

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1095

MELIPILLA, 28 DE OCTUBRE DE 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional; lo establecido en la Res. N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DFL N°20, de 20.09.1959; la Circ. 12, de 18.02.1992; la Circ. 9, de 15.02.1995; la Ley N° 20.285, Ley Sobre Acceso a la Información Pública; la Circ. 35, de 05.08.2008, el Decreto Exento N° 372 de 15/01/2014 que aprueba la transferencia de recursos ORASMI a Intendencias y Gobernaciones del País;

CONSIDERANDO:

- 1º. Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, contemplada en la ley 20.713.
- 2º. El Decreto 284 del 09/04/2014 que fija y transfiere recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla por un monto de \$15.721.660.
- 3º. La Resolución Exenta N°04 del 26/04/2014 de la Gobernación de Melipilla que distribuye por áreas de intervención el presupuesto asignado, por la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior, para atender las solicitudes del Fondo Orasmi del presente año.
- 4º. Que se cuenta con los recursos con el fin de atender las solicitudes de personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad, previos informes sociales y antecedentes que acrediten su situación.

RESUELVO:

Concédase subsidio a las personas que se identifican a continuación por el monto que se asigna, el que deberá ser imputado al programa ORASMI y en el área señalada, ascendiendo el gasto de la presenta Resolución Exenta a un monto total de **\$177.600 (ciento setenta y siete mil seiscientos pesos)** de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	AREA BENEFICIO	MONTO AYUDA \$	ESPECIE	PROVEEDOR / RUT
MARTIN CONTRERAS HERNANDEZ	24.213.563-6	SALUD	47.600	CANCELACION CALZADO ORTOPEDICO N° 20	MARIO FIGUEROA REVECO /RUT 8.600.635-9 PROVEEDOR UNICO
LORENA ALVAREZ MOYA	18.080.915-5	SALUD	130.000	CO-APORTE INTERVENCION QUIRURGICA HIJO AGUSTIN DELGADILLO ALVAREZ/RUT 24.673.306-6	FONASA /RUT 61.603.000-0 PROVEEDOR UNICO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

